



RESOLUCIÓN CS N° 424/06

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccoau@unsa.edu.ar

SALTA, 03 OCT 2006

Expediente N° 23.256/06

VISTO las medidas de fuerza que viene realizado el personal de apoyo universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan la distribución en forma igualitaria a cada uno de los agentes P.A.U. de los remanentes que surgen de los fondos girados a esta Universidad por Resoluciones N° 881, 1.100 y 1.432 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Que analizado el pedido formulado, este Cuerpo, mediante Resolución N° 385/06, resolvió no hacer lugar a la solicitud planteada por la Asociación de Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), por las razones esgrimidas en dicho acto administrativo.

Que la situación se ha profundizado, teniendo en cuenta que continúan los reclamos; por lo que este Cuerpo, en el entendimiento que debe primar el diálogo entre las partes para destrabar el conflicto, juzga oportuno designar una Comisión Ad-hoc para acercar posiciones con el sector no docente.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 21 de septiembre de 2006)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar una Comisión Ad-Hoc encargada de analizar la situación planteada con el Personal de Apoyo Universitario, buscar el diálogo y acuerdos con el mencionado Sector.

ARTÍCULO 2º.- Integrar dicha Comisión de acuerdo al siguiente detalle:

- Cr. Víctor Hugo CLAROS
- Méd. Oscar José ADAMO
- Lic. Emiliana Catalina BULIUBASICH
- Ing. Norma Beatriz VECCHIETTI de VILLEGAS
- Ing. Margarita ARMADA de ROMANO
- Cr. Sixto Guillermo ALANÍS
- Prof. Susana Constanza RODRÍGUEZ
- Sr. Ramón SEGOVIA
- Srta. Nora Vanesa TOCONAZ
- Sr. Sergio Alejandro OBREGÓN

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Comisión Ad-hoc, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, UAI y APUNSa. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR